

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024.

En La Almunia de D^a Godina, siendo las diecinueve horas del día trece de febrero de dos mil veinticuatro, se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la presidencia de D. Jesús Bazán Sanz, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

<p>A) Partido Socialista Obrero Español: 13</p> <p>D. Jesús Bazán Sanz D^a Piroska-Zita Chioreanu D. David Felipe Lallana D^a Marina Lahuerta Iranzo D. Jesús Ramírez López D^a María Cristina Andrés Ostáriz D. Juan Diego Salvador Lausín D. Francisco Javier Pérez Santos D. Nicolás Javier Sánchez Arcega D. José María Júlve Larraz D^a. Cristina Pilar Berges Ramo D. Agustín Cuartero Cabeza D. Adolfo Diez Va</p> <p>B) Partido Popular: 10</p> <p>D. Juan Carlos Ereza Crespo D^a María de la O Rodríguez González D. Francisco Jesús Carnicer Melús D. ^a María Soledad Aured de Torres D.^a María del Pilar Echeverría García D^a Rebeca Pilar Marcen Adiego D. Luis Coronado Cervigón D. Alejandro Aisa Lozano D. Francisco José Correas Pérez D^a Delia Oltean</p>	<p>B) Partido Chunta Aragonesista: 4</p> <p>D^a María Antonio Latienda Fernández- Acellana. D. Juan Pedro Bartolomé Pérez D. José Miguel Domínguez Santos D. Víctor Manuel Almaluez Langarita</p> <p>D) Partido Vox: 2</p> <p>D. Carlos Rodrigo Domínguez D^a. Sara Ballesteros Navarro</p> <p>E) Partido Ciudadanos, Tu Aragón: (C 'S-TA): 1</p> <p>D. Carmen Pilar Lamuela Polo</p> <p>F) Izquierda Unida-Ganemos: 1</p> <p>D. Juan José de Tierra Hernández</p>
---	--

Excusan su asistencia:

- D. Jesús Antonio Subías Pericas
- D. José Miguel Echeverría Domínguez
- D. Carlos Serrano Martín
- D^a Miriam Ruiz Gracia

Actúa como Secretario, D. Sergio Esteso Bastida, que lo es de la Comarca.

Encontrándose presentes al comienzo de la sesión 31 de los 35 miembros que legalmente componen el Consejo y dándose por tanto el quorum necesario, por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el.

Previo al inicio de la Sesión del Pleno se guarda un minuto de silencio en repulsa por los asesinatos de los Guardias Civiles de Barbate.
Todos los grupos políticos manifiestan su solidaridad y apoyo a la Guardia Civil y sus familiares.

ORDEN DEL DÍA.

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN 2024 ASÍ COMO DE SUS DIFERENTES ANEXOS.**

El Sr. Felipe da lectura de la propuesta en los siguientes términos:

"PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2024"

Formado el Presupuesto General de esta Comarca de Valdejalón correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto Informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria y endeudamiento n.º 11/2024, de 31 de Enero de 2024, y visto informe de intervención sobre aprobación del presupuesto n.º 14/2024, de fecha 2 de febrero de 2024 con resultado favorable al Presupuesto 2024, excepto por las irregularidades detectadas en el informe en materia de personal 10/2024 de 31 de enero de 2024, y visto el resto de documentación obrante en el expediente.

Es por ello que se propone al Consejo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2024	2023	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.692.296,75	2.370.251,02	13,59%
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.619.836,27	1.688.212,73	-4,05%
3	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00	5.000,00	-20,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	872.285,60	927.285,60	-5,93%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	7.000,00	17.947,38	-61,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500,00	10.000,00	-75,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Gastos		5.197.918,62	5.018.696,73	

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2024	2023	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	134.620,00	129.537,50	3,92%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.057.461,42	4.888.459,23	3,46%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00	700,00	757,14%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00%
Total Ingresos		5.198.081,42	5.018.696,73	

Segundo: Aprobar los Anexos de Inversiones y de Proyectos de Gastos de carácter plurianual para el año 2024.

Tercero: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y resto de información complementaria adjunta al presupuesto del ejercicio 2024.

Cuarto: Aprobar la Plantilla presupuestaria para el año 2024.

Quinto: Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de quince días hábiles, en el Tablón de Edictos de la Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Comarcal.

Sexto: El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo.”

Sometido a votación el fondo del asunto, con 19 votos a favor (13 de PSOE, 4 de CHA, 1 Cz-TA, 1 IU-GZ), 11 abstenciones (10 de PP, 1 de Vox (Sra. Ballesteros)) y 1 en contra de Vox, (Sr. Rodrigo) se aprueba en sus propios términos.

2. PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL AÑO 2024.

El Sr. Felipe da lectura de la propuesta en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto el expediente incoado en relación a la aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2024.

Visto lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de Intervención n.º 12/2024, sobre el cálculo del límite máximo de gasto no financiero para el ejercicio 2024, el cual se pone a disposición de los Sres. Consejeros junto con el expediente completo, a los efectos informativos.

Examinada la documentación y de acuerdo con la misma, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y siendo competencia del Consejo Comarcal de esta entidad,

PROPONGO adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de esta Comarca, para el presupuesto del ejercicio 2024, y que asciende a 5.198.081,42 € siendo el resultado del control permanente previo del expediente: CUMPLE

Sometido a votación el fondo del asunto, con 19 votos a favor (13 de PSOE, 4 de CHA, 1 Cz-TA, 1 IU-GZ), 11 abstenciones (10 de PP, 1 de Vox (Sra. Ballesteros)) y 1 en contra de Vox, (Sr. Rodrigo) se aprueba en sus propios términos.

3. PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL 2024.

Previa lectura por el Sr. Felipe en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APROBACION DE LA MASA SALARIAL 2024.

De conformidad con el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Visto informe desfavorable de Intervención nº9, de 1 de febrero de 2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar masa salarial del personal laboral de la Comarca de Valdejalón, para el ejercicio 2024, asciende a 1.078.061,20 euros.

SEGUNDO. Publicar la masa salarial en la sede electrónica de la Comarca de Valdejalón y en el Boletín Oficial de la Provincia”

Sometido a votación el fondo del asunto, con 18 votos a favor (13 de PSOE, 4 de CHA, 1 IU-GZ), 12 abstenciones (10 de PP, 1 de Cz-TA, 1 de Vox (Sra. Ballesteros)) y 1 en contra de Vox, (Sr. Rodrigo) se aprueba en sus propios términos.

4. **PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO PREVISTO EN LAS LEYES DE PRESUPUESTO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS A LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.**

Previa lectura por el Sr. Felipe en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO PREVISTO EN LAS LEYES DE PRESUPUESTOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS A LAS RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.

Visto que el acuerdo sobre la propuesta de presidencia relativa a determinación de los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, dedicación parcial, régimen y su retribución adoptado en la sesión del Consejo Comarcal de fecha 31 de julio de 2023, que se transcribe a continuación:

“PRIMERO. *Determinar que en esta legislatura, los cargos de Presidencia y Vicepresidencia 2ª de esta comarca realicen sus funciones en régimen de dedicación exclusiva para un mejor desempeño de sus responsabilidades*

SEGUNDO. *Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.*

— *El cargo de Presidente percibirá una retribución anual bruta de 47.500 € en 14 pagas.*

— *El cargo de Vicepresidente 2º, percibirá una retribución anual bruta de 35.800 € en 14 pagas.*

Las cuotas empresariales a la Seguridad social se estiman en 16.625,00 euros al año y 8.151,48 euros, respectivamente.

TERCERO. *Determinar que en esta legislatura los cargos de Consejero delegado, tanto de área como con delegación especial, en un total de 11, puedan realizar sus funciones en régimen de dedicación parcial:*

Una dedicación parcial a razón de un 40% de jornada calculada sobre 37,5 horas semanales y una retribución a razón de 1.484,00 euros/mes por doce mensualidades y consiguiente alta en el régimen de la seguridad social con un importe estimado de 519,40 €/mes, lo que hace un total de 17.808,00 €/año y 6.232,80 €/año.

Diez dedicaciones parciales a razón de un 25% de jornada calculada sobre 37,5 horas semanales y una retribución a razón de 542,00 euros/mes por doce mensualidades y consiguiente alta en el régimen de la seguridad social con un importe estimado de 189,70 €/mes, lo que hace un total por cada uno de ellos de 6.504,00 €/año y 2.276,40 €/año.

CUARTO.-*Que las dedicaciones se aprobarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 9120.1000000 y 9120.1600000 así como su correspondiente bolsa de vinculación caso de resultar necesario en el momento de otorgamiento de las dedicaciones.*

Las dedicaciones parciales tendrán carácter retribuido desde el momento en que la delegación sea efectiva por Resolución de Presidencia y en base a lo dispuesto en la misma.

QUINTO.- *En cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de la Comarca, incluso página web.*

SEXTO- *Facultar a la Presidencia para cuantos actos sean necesarios para la*

ejecución del presente acuerdo.”

Visto que no se adopta en el acuerdo mencionado los términos en los que se efectuará la actualización de las retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial durante la legislatura 2023-2027.

Visto informe favorable de Secretaria-Técnico de RRHH nº5 de 31 de enero de 2024 y vista conformidad de la Interventora de fecha 1 de febrero de 2024.

Visto que la aprobación de las retribuciones parciales o exclusivas corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ésta Presidencia, eleva al Consejo la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aplicar a las retribuciones de los cargos electos con dedicación exclusiva y parcial, el incremento previsto para los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio y acuerdos que se adopten en este sentido a partir del ejercicio 2024, aplicándose la retroactividad que conste en los mismos, debiendo cumplirse en todo caso con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Sometido a votación el fondo del asunto, con 29 votos a favor (13 de PSOE, 4 de CHA, 10 de PP, 1 Cz-TA, 1 IU-GZ), 1 abstención de Vox, (Sra. Ballesteros) y 1 en contra de Vox, (Sr. Rodrigo) se aprueba en sus propios términos.

“PROPUESTA TOMAS DE CONOCIMIENTO DE CESE CONSEJERO COMARCAL ASÍ COMO DE LA RENUNCIA PREVIA AL CARGO DE CONSEJERO COMARCAL DE .

El Sr. Presidente somete a votación de los presentes, la inclusión en el orden del día el siguiente punto con carácter urgente:

PROPUESTA TOMAS DE CONCIMIENTO DE CESE CONSEJERO COMARCAL ASÍ COMO DE LA RENUNCIA PREVIA AL CARGO DE CONSEJERO COMARCAL DE

Sometido a votación la urgencia del asunto con 31 votos a favor (13 de PSOE, 4 de CHA, 10 de PP, 1 Cz-TA, 1 IU-GZ, 2 de Vox) se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Sr. Secretario da lectura de la propuesta en los siguientes términos:

“Atendido que con fecha 8 de enero de 2023 el Consejero Comarcal Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI xxxxxxxxx presenta su cese voluntario al cargo por “motivos personales”,

Ante previsión de renuncia previa al cargo de consejero comarcal por “motivos personales” de Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con DNI xxxxxxxxx integrante de la lista de proclamación de los consejeros que integran la Comarca de Valdejalón, publicada en el BOA de fecha 12 de julio de 2023, en virtud de Resolución de la Junta Electoral de Aragón de 30 de junio de 2023, por la que se proclaman los consejeros del Consejo Comarcal, siendo la primera siguiente en la lista en suplentes, e informada de la toma de conocimiento de renuncia en el próximo Consejo Comarcal del consejero DON xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

A la vista de escrito de renuncia previa presentado por DOÑA xxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxx, con DNI xxxxxxxx, mediante comparecencia personal ante el secretario en fecha 12 de febrero de 2024,

A la vista de informe de secretaria sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable,

Es por ello que se propone ante el Consejo Comarcal la adopción del siguiente,

ACUERDO

Primero. Ratificar la urgencia por el Consejo Comarcal de la inclusión del siguiente punto del orden del día:

Tomas de conocimiento del cese al cargo de consejero comarcal de Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx así como de la renuncia previa al cargo de consejero comarcal de Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Se undo. Tomar conocimiento del cese en el cargo de Consejero Comarcal de DON xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Tercero. Tomar conocimiento de la renuncia previa al cargo de consejero comarcal de Doña xxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI xxxxxxxxxxxxx

Cuarto. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita esta las credenciales del consejero comarcal siguiente en la lista (teniéndose en cuenta la renuncia previa de xxxxxxxxxxxxxxxxxxx), y siendo la propuesta en

virtud de Resolución de la Junta Electoral de Aragón de 30 de junio de 2023 Doña VICTORIA CASAS PEREZ, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo a los consejeros afectados.

Los presentes se dan por enterados. No hay objeciones al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las diecinueve horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe. Firmado electrónicamente al margen, D. Sergio Esteso Bastida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE